



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 0499/2019
Folio Infomex: 01964219

Acuerdo ampliación de plazo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

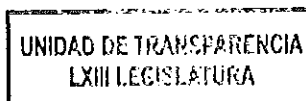
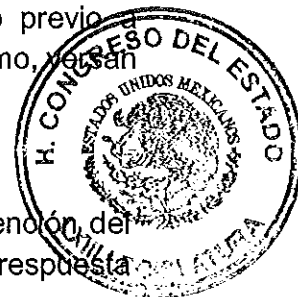
VISTOS. Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Comité Anticorrupción**, presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **24 de octubre de 2019**, registrada bajo el número de folio arriba descrito se hace del conocimiento lo siguiente.

PRIMERO. En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

Fecha de presentación de la solicitud: 24/10/2019 22:50
Número de Folio: 01964219
Nombre o denominación social del solicitante: Comité Anticorrupción
Información que requiere: Solicito documento de seguridad

SEGUNDO. En atención a lo anterior, el Titular de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, convocó al Comité de Transparencia, para someter a consideración ampliar el plazo para atender la solicitud en comento, toda vez que el contenido de la información solicitada, requiere de un análisis minucioso previo para proporcionarla, en razón de la naturaleza de dicho documento, pues en el mismo, existen mecanismos que deben clasificarse.

TERCERO. Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para analizar la ampliación de plazo, obteniendo respuesta favorable.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CUARTO. En este sentido, con fecha 14 de noviembre de 2019 se reunió el Comité de Transparencia de este sujeto obligado con el objeto de analizar y atender la solicitud de información con número de folio Infomex 01964219, y en su caso, confirmar la ampliación de término de cinco días hábiles, en virtud, de ser una gran cantidad de documentos a analizar y con el propósito de estar en posibilidad de entregarla de manera certera.

Derivado de lo anterior el Comité de Transparencia emitió el siguiente:

ACUERDO CT/01-83/2019

PRIMERO. Se CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO, POR CINCO DÍAS HÁBILES más de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con folio Infomex 01964219, con la finalidad de dar una respuesta certera y fidedigna y sin menoscabo de alterar ni vulnerar los derechos del solicitante se amplía el término de dicha solicitud.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y proporciónese al solicitante el o los sujetos obligados competentes para atender su solicitud de acceso a la información.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos del sujeto obligado.

QUINTO. Por lo tanto, esta Unidad de Transparencia, es competente para proporcionar la información solicitada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 49, 50, fracción II y III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, así como el 30 y 45 del Reglamento de la Ley referida.

SEXTO. Es de vital importancia, para ésta Unidad de Transparencia, precisar que el presente acuerdo se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, por lo cual este H. Congreso del Estado se encuentra en la disponibilidad de dar respuesta favorable a lo solicitado.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SÉPTIMO. Por tal motivo, y con fundamento en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento de la referida Ley y derivado de lo actuado por el Comité de Transparencia, se emite el presente Acuerdo de ampliación de término, para dar cumplimiento a la solicitud de referencia, derivado de la información requerida.

OCTAVO. Por lo anterior se **CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO, POR CINCO DÍAS HÁBILES** más de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con folio Infomex **01964219**, con la finalidad de dar respuesta certera y fidedigna y sin menoscabo de alterar ni vulnerar los derechos del solicitante se amplía el termino correspondiente para dar respuesta.

NOVENO. Notifíquese al solicitante, el contenido del presente Acuerdo por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco.

DÉCIMO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

Así lo acuerda y firma, el **15 de noviembre de 2019**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.

